



Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
C.P. 2134 – Roldán – Pcia. de Santa Fe – Rep. Argentina
T.E: (0341) 496-1500
E-mail: planeamiento@roldan.gov.ar

REQUERIMIENTOS PARA TRAMITAR CERTIFICADO DE FINAL DE OBRA PARCIAL

SIN EXCEPCIÓN

¿Qué es este trámite?

Mediante este trámite se certifica que una parte de la obra está parcialmente construida y en condiciones adecuadas para ser habitadas o habilitadas para uso comercial.

¿Qué documentación se requiere?

Archivos digitales a adjuntar en Formato PDF:

- Constancia pago Tasa por Final de Obra;
- Certificado de Aportes Definitivos;
- Declaración Jurada firmada por propietario y profesional dirigida a la Secretaria de Planeamiento y Urbanismo, indicando la cantidad de m² por los cuales se solicita final parcial y el tiempo estimado de finalización de la obra restante,
- Plano de Arquitectura-Estructura-Instalaciones, original (vegetal) y 2 copias. En dicho plano el sector de obra por la cual se solicita el **Final de Obra Parcial** se graficarán los muros y techos en solido color negro, además de atravesar con una línea poniendo TRAMITA FINAL PARCIAL.
- FORMULARIO 25 (completo y firmado por el propietario o profesional);

TRAMITE PRESENCIAL EN OBRAS PARTICULARES: cuando la tramitación digital haya sido aprobada deberá ingresar:

- **Plano de Arquitectura-Estructura-Instalaciones**, original (vegetal) y 2 copias. (idem obra nueva ampliación)

En dicho plano el sector de obra por la cual se solicita el FINAL DE OBRA PARCIAL **se graficarán los muros y techos en solido color negro**, además de atravesar con una línea poniendo TRAMITA FINAL PARCIAL.

En el esquema de superficies, escala 1:200, acotadas e insertas en el contexto del lote; se deberá discriminar: superficies con final de obra; superficies con permiso de edificación y superficies que tramitan FINAL PARCIAL.

- **Abonar la tasa en concepto de FINAL DE OBRA**



Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
C.P. 2134 – Roldán – Pcia. de Santa Fe – Rep. Argentina
T.E: (0341) 496-1500
E-mail: planeamiento@roldan.gov.ar

EL SECTOR DE OBRA, PARA EL QUE SE TRAMITA FINAL PARCIAL, PREVIA INSPECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES deberá estar en “CORRECTAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD”:

DEBERÁ CONTAR CON:

- Que el sector de obra cuente, como mínimo, con la estructura resistente; muros portantes; y cubierta totalmente ejecutada.
- Que el sector y/o unidades de obra terminadas se encuentren debidamente aisladas de los sectores en obra, de modo que no impliquen peligro para sus ocupantes.
- Que los medios de escape necesarios para el uso del sector operen adecuadamente.
- Que el sector de obra cuente con la totalidad de los cerramientos colocados (aberturas); instalación eléctrica completa (tableros, llaves, térmicas y disyuntor) e instalación sanitaria: agua y desagües en funcionamiento.

Cuando si tramite FINAL DE OBRA TOTAL O PARCIAL de locales comerciales se instrumentará inspección unificada de obras y seguridad